



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 328 - 2017-GR-CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: de Inversión Pública: **2157754 "Ampliación de la Oferta de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención con Unidades Móviles y Equipos Itinerantes en la Región Cusco"**, Act/AI/Obra **4000014** Mejoramiento de Centros de Salud, Metas: 0116-2014, 0097-2015 Adquisición de Unidades Móviles y Equipos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2012-GR CUSCO/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 1852-2013-GR CUSCO/PR, inscrito en el Banco de Proyectos Código SNIP N°181495.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, artículo 23°, numeral 23.3 indica "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública; en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/.9'981,196.64 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis con 64/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

El Proyecto de Inversión Pública: **Ampliación de la Oferta de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención con Unidades Móviles y Equipos Itinerantes en la Región Cusco**, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento de Cusco, el presente Proyecto en los Ejercicios Presupuestales 2014 y 2015 se continuo con la ejecución del proyecto, habiendo adquirido 04 Unidades Móvil Odontológica, 03 Unidades Móvil de Atención Integral de Salud, 03 Unidades Móvil de atención Integral de Rayos X, para la Redes de Servicio de Salud del ámbito de la DIRESA, cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014 es de S/2'495,299.14 y Ejercicio 2015 S/. 7'485,897.50 haciendo un Total de S/.9'981,196.64 (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis con 64/100 Soles), el Proyecto se inició el 01 de Enero del 2014 y concluye el 31 de Diciembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR /GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 Febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Proyecto de Inversión Publica: **“Ampliación de la Oferta de Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención con Unidades Móviles y Equipos Itinerantes en la Región Cusco” Metas:** 0116-2014, 0097-2015 Adquisición de Unidades Móviles y Equipos, por el importe de S/. **9’981,196.64** (Nueve Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa y Seis con 64/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Cusco y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

